



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial**

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tampico, Tamaulipas
Periodo de Comisión: 23-24 de febrero de 2022

Fecha de Presentación: 10 de marzo de 2022

RUC: 2041

Ciudad de México a 10 de marzo de 2022.

M. en I. José Luis González González
Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Acudir en apoyo de personal Comisionado por parte de la Comisión Reguladora de Energía (en Adelante CRE) para la inspección de posible hidrocarburo contenido en transporte marítimo que ingresa a territorio Nacional de manera irregular de acuerdo con la información proporcionada a la CRE.

Asimismo, un posible transporte mediante semirremolques y autotanques una vez que se trasvase hidrocarburo que no se pueda demostrar su procedencia lícita del mismo.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se acudió al Municipio de Altamira, Tamaulipas en donde personal de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en adelante ASEA) acompañada con la Comisión Reguladora de Energía se entrevistaron con personal de Aduanas para tratar el tema de una posible revisión en Materia de Permisos para transportar y, en su caso, trasvasar posible hidrocarburo dentro del recinto. Por su parte ASEA acude para inspeccionar temas en materia de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Medio Ambiente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Tanto CRE como ASEA acuden para realizar las verificaciones e inspecciones, respectivamente, entorno a competencia de cada una de las dependencias, para llevar a cabo la revisión del posible transporte ya vía terrestre de hidrocarburo ingresado a territorio nacional de manera irregular.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se coadyuva con la CRE en temas que les corresponde tanto a CRE como a ASEA, derivado de una falta de coordinación en los grupos de trabajo para la atención de estas situaciones no se revisa ni se ingresa al área de aduanas.

ATENTAMENTE

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

